REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2017-00082

DEMANDADO: DAGOBERTO CAÑON GUERRERO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADA: IVONNE LINERO DE LA CRUZ

FOLIOS: 75, 76 cuaderno principal

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 5 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMENEZ BARROS SECRETARIA

Junton S